



Ayuntamiento de
Pamplona
Iruñeko Udala

PROCEDIMIENTO ABIERTO

Con publicidad comunitaria ☐ sin publicidad comunitaria ☒

Oferta más ventajosa ☒

Participación reservada a entidades de carácter social ☐ SÍ ☒ NO



1150616522

☒ Tramitación ordinaria ☐ Tramitación urgente ☐ Tramitación anticipada

Expte. nº CONT_OBRA/2018/9

CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO DE " C.P. SAN FRANCISCO.
PATIO CUBIERTO "

A. – PODER ADJUDICADOR.

1- Administración contratante:	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA
2- Órgano de contratación:	Junta de Gobierno Local
3- Unidad gestora:	Proyectos, Obras y Conservación Urbana (Área de Ciudad Habitable y Vivienda)
4- Responsable del contrato:	Fermín Ibarrola Labiano
5-Dirección del órgano de contratación/teléfono/fax/email:	Avda. del Ejército nº 2, 9ª planta; 31002-Pamplona; Navarra

B. – DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.

1- Objeto del contrato: C.P. SAN FRANCISCO. PATIO CUBIERTO El objeto del presente contrato es la ejecución de un cubierto para una parte del patio actual del Colegio Público San Francisco según proyecto redactado al efecto. Esta cubierta supone una intervención en aproximadamente una tercera parte del patio actual.

Contrato mixto: ☐ SÍ ☒ NO

2-CPV:	Código	<table><tr><td>4</td><td>5</td><td>2</td><td>6</td><td>1</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>4</td></tr></table>	4	5	2	6	1	0	0	0	4	Descripción CPV: Trabajos de construcción de cubiertas y estructuras de cerramiento y trabajos conexos
			4	5	2	6	1	0	0	0	4	
CPV complementarios (códigos y descripción): Categoría del contrato:												

3-Necesidades a satisfacer mediante el contrato: Las obras a ejecutar pretenden subsanar una necesidad que viene de años atrás, concretamente desde 2003 el colegio viene solicitando al Ayuntamiento y al Gobierno de Navarra un lugar cubierto en el patio donde desarrollar las actividades propias del centro en los días de lluvia.

4- Posibilidad de licitar por lotes: ☐ SÍ ☒ NO

En caso afirmativo: Descripción de lotes

- | | | |
|---|-----------------------------|-----------------------------|
| 1) Limitación a la participación: | ☐ SÍ | ☐ NO |
| 2) Limitación adjudicación lotes: | ☐ SÍ | ☐ NO |
| 3) Posibilidad de presentar ofertas combinadas: | ☐ SÍ | ☐ NO |

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0044548362618156991038



5-

a) Admisibilidad de variantes: SI ☐ NO ☒

Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa.

b) Admisibilidad de mejora: SI ☐ NO ☒

Condiciones para admisión y elementos susceptibles de mejoras.

C. – PRECIO DEL CONTRATO.

1- Presupuesto de licitación (IVA excluido)	IVA	Total (en número)
247.849,03 €	(21%) 52.048,30 €	299.897,33 €

En letra (presupuesto total con IVA incluido, salvo prestaciones exentas de IVA)

Doscientos noventa y nueve mil ochocientos noventa y siete euros con treinta y tres céntimos (IVA incluido)

2- Valor estimado: 272.633,93 €

3- Sistema de determinación del precio:

Tanto alzado ☒ ; Tanto alzado con precio cerrado (sin variación aún con modificaciones) ☐

Precios unitarios ☒ ; Tarifas ☐ ; Otro sistema:

4- Anualidades (IVA incluido, salvo exención de IVA):

Anualidad corriente (2018) 299.897,33 €

1ª Anualidad (2019)	€	11ª Anualidad (2029)	€
2ª Anualidad (2020)	€	12ª Anualidad (2030)	€
3ª Anualidad (2021)	€	13ª Anualidad (2031)	€
4ª Anualidad (2022)	€	14ª Anualidad (2032)	€
5ª Anualidad (2023)	€	15ª Anualidad (2033)	€
6ª Anualidad (2024)	€	16ª Anualidad (2034)	€
7ª Anualidad (2025)	€	17ª Anualidad (2035)	€
8ª Anualidad (2026)	€	18ª Anualidad (2036)	€
9ª Anualidad (2027)	€	19ª Anualidad (2037)	€
10ª Anualidad (2028)	€	20ª Anualidad (2038)	€

5- Partida Presupuestaria: 50/32320/622040

6- Revisión de precios: SI ☐ No ☒

Fórmula/ Índice Oficial:

Justificación de la procedencia de la revisión de precios/ de la fórmula o sistema de revisión.

7- Financiación con Fondos externos:

SI ☒ NO ☐

% de cofinanciación:

150.000€ %

8- Tipo de Fondo: Subvención directa del Gobierno de Navarra

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0044548362618156991038



9- Forma de pago:

- ☐ Pago único:
- ☒ Pagos parciales: Se abonará el precio contratado mediante certificaciones mensuales.
Para el pago y conforme señala la legislación vigente solo se admitirá la presentación de facturas en formato electrónico, a través del Registro del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas (FACE). <http://facturae.pamplona.es/crea-tu-factura-electronica.html>
El formato electrónico obligatorio en que los terceros deberán emitir sus facturas, así como el correspondiente procedimiento y requisitos, será el que en cada momento se indique en la sede electrónica del Ayuntamiento de Pamplona, atendiendo a la normativa que sea de aplicación en dicha materia
- ☐ Abonos a cuenta por operaciones preparatorias:
- Códigos DIR 3:
- Códigos de oficina contable: L01312016
- Órgano gestor: LA0007767
- Código de unidad tramitadora: LA0007769

D. – PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN Y PLAZO DE GARANTÍA.

1- Plazo de ejecución:

Duración total: 3 meses

Plazos parciales: ☐ SI ☒ NO. Plazos Parciales:

Fecha prevista de inicio: 15 de julio de 2018

Contrato de duración plurianual: ☐ SI ☒ NO

2- Programa de trabajo: ☐ SI ☒ NO

3- Lugar de ejecución del contrato: Colegio Público San Francisco. C/ Nueva, nº 28 Bis. Pamplona

4- Plazo de garantía: 3 años

E. – GARANTÍA PARA LA LICITACIÓN

SI ☐ NO ☒ Importe:

F. – GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.

SI ☒ NO ☐ Importe: 9.000 euros

% de variación del precio que determine el reajuste de la garantía: 10%

G.- SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA.

Niveles y medios de acreditación de la solvencia económica o financiera:

Al adjudicatario se le exigirá la presentación de declaración de una entidad financiera con la que se mantenga una relación comercial de al menos 6 meses en la que se manifieste que el licitador cumple con regularidad sus compromisos de pago.

H.- SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL.

Niveles y medios de acreditación de la solvencia técnica y profesional:

El adjudicatario deberá acreditar haber realizado durante los cinco últimos ejercicios, obras de estructuras o inmuebles realizados en Madera Laminada, que en su conjunto (uno o varios contratos) tengan un valor de al menos 500.000 euros.

Exigencia de declaración en la que la licitadora manifieste que se compromete a adscribir a la ejecución del contrato los concretos medios personales y materiales exigidos por el Pliego de Prescripciones Técnicas y propuestos en su Memoria: SI ☐ NO ☒

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



004548362618156991038



I.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS PERSONAS LICITADORAS.

1- Sobre Nº 1 / Archivo electrónico con documentación sobre la persona licitadora.

EN ESTE CONTRATO LA DOCUMENTACIÓN DEL SOBRE Nº 1 SÓLO SE PRESENTARA EN FORMATO PAPEL. NO EN FORMATO DIGITAL

-Declaración responsable de la persona licitadora conforme al modelo del Anexo II.A del presente documento. Alternativamente podrá presentarse el Documento Unico Europeo de Contratación, DUEC - siguiendo las instrucciones recogidas en el Anexo II.B del presente documento-.

- Si se trata de personas que licitan en participación conjunta o en Unión Temporal de Empresas, cada una de ellas debe presentar la declaración responsable conforme al modelo del Anexo II.A o DUEC. Además, deberán presentar un documento privado en el que se manifieste la voluntad de concurrencia conjunta, se indique el porcentaje de participación que corresponda a cada persona y se designe una persona representante o apoderada única con facultades para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas del contrato hasta la extinción del mismo, firmado por las empresas concurrentes y la persona apoderada

- En el caso de que justifique la solvencia técnica mediante subcontratación, será necesario presentar una relación de empresas a con las que vaya a subcontratar, los respectivos compromisos de colaboración para la ejecución del contrato, en el caso de que la licitadora resulte adjudicataria así como declaración responsable conforme al modelo del Anexo II.A suscrito con cada uno de los subcontratistas incluidos en la relación presentada

2- Sobre Nº 2 / Archivo electrónico con la oferta cualitativa.

El contenido de este sobre se presentará, tanto en papel como en soporte informático (CD-Rom, memoria USB, etc.). La documentación en soporte informático deberá ser idéntica a la de soporte papel, y deberá ajustarse exactamente al siguiente índice:

- Memoria explicativa del planteamiento de la obra y su desarrollo, maquinaria, herramientas y medios auxiliares. Problemática de ejecución que pueda suscitar la obra.

- Plan de Obra: fases, proceso y desarrollo de la obra con grado de detalle suficiente, e indicación del camino crítico para el cumplimiento del plazo de finalización. Desglose de la inversión por meses.

- Tratamiento de las afecciones tanto de circulación peatonal y tráfico rodado, infraestructuras y redes de servicio implantadas y otro tipo de afecciones que puedan darse derivadas de trabajar en espacios públicos en uso. Implantación de la obra y su justificación.

3- Sobre Nº 3 / Archivo electrónico con criterios cuantificables mediante fórmulas.

EN ESTE CONTRATO, LA DOCUMENTACIÓN DEL SOBRE Nº3 SOLO SE PRESENTARÁ EN FORMATO PAPEL. NO EN FORMATO DIGITAL

Se incluirá en este sobre la oferta relativa al plazo de ejecución de la obra, a la condición medioambiental y la oferta económica, según el modelo del Anexo III del presente documento, denominado OFERTA CUANTIFICABLE MEDIANTE FÓRMULAS.

J.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

Plazo de presentación de ofertas: 15 días a partir de la fecha de publicación del anuncio de licitación en el Portal de Contratación de Navarra (en los contratos de valor estimado inferior al umbral europeo)

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



004548362618156991038



**En este caso no procede publicar en el DOUE
(en los contratos de valor estimado superior al umbral europeo) al DOUE.**

K.- MESA DE CONTRATACIÓN. SI ☒ **NO** ☐

Presidente / Suplente: José Martín Abaurrea San Juan, Concejal Delegado de Ciudad Habitable y Vivienda del Ayuntamiento de Pamplona

Vocales (Titulares/Suplente):

- Cristina Arregui Gonzalo, Directora de Proyectos y Conservación Urbana
- Javier Barace Egaña, Secretario Técnico de Proyectos y Conservación Urbana
- Fermín Ibarrola Labiano, Arquitecto Municipal
- Rakel Arbizu Armañanzas, Arquitecta Técnica Municipal

Secretario (Titular/Suplente): María Gay-Pobes Vitoria, Letrada Municipal

L.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

1- Criterios de adjudicación:

- único criterio precio más bajo ☐ Pluralidad de criterios ☒

- descripción de los criterios de adjudicación y en su caso, subcriterios, y su ponderación:

Los cien puntos disponibles a estos efectos se distribuyen por orden decreciente de importancia y por la ponderación siguiente:

- 1.- Oferta económica: 50 puntos
- 2.- Propuesta técnica: 40 puntos
- 3.- Plazo de ejecución: 5 puntos
- 4.- Condición medioambiental: 5 puntos

1.- OFERTA ECONÓMICA: 50 puntos

La valoración de la oferta económica se hará de acuerdo a lo siguiente:

- Serán automáticamente excluidas aquellas ofertas que superen el precio de licitación.
- Para cada licitador se fijará la baja de oferta en un porcentaje con dos decimales redondeados por exceso respecto del presupuesto de licitación.
- En caso de que concurren tres ofertas o un número menor a éste, la valoración se realizará por aplicación de la regla de la inversa proporcional a los importes ofertados.
- En caso de que concurren cuatro o más ofertas, la valoración se realizará aplicando el método descrito en el Anexo IV. de este condicionado.

En el caso de que se constate la existencia de errores materiales o aritméticos en alguna de las ofertas presentadas y para evitar que se pueda interpretar la concurrencia de doble oferta, la mesa de contratación considerará en todo caso que la oferta económica válida es la que figura en cifra monetaria, no la resultante de aplicar el porcentaje de baja señalado.

2.- PROPUESTA TÉCNICA: 40 puntos

La valoración de la propuesta técnica se realizará según el grado de estudio y calidad de las soluciones

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



00454836261815691038



propuestas que se observen en las ofertas sobre los distintos apartados recogidos en el apartado I.2) de este cuadro. Ello desglosado del siguiente modo:

* Memoria explicativa del planteamiento de la obra y su desarrollo: 22 puntos. Se valorará el conocimiento de los trabajos a realizar, el desarrollo de la obra y el estudio adecuado de los materiales, maquinaria y detalles constructivos específicos de esta obra. Se tendrá muy en cuenta el estado de las soluciones adoptadas a la problemática que pueda suscitar la obra, utilización de maquinaria y accesos

* Tratamiento de las afecciones: 10 puntos. Se valorará el tratamiento de las infraestructuras y redes de servicio, de la circulación peatonal y tráfico rodado, y a otro tipo de afecciones que puedan darse derivadas de trabajar en espacios públicos consolidados, y específicamente los señalados al tratar el sobre nº2. Así mismo, se valorará especialmente el minimizar los riesgos y molestias que la obra pueda ocasionar, teniendo en cuenta la ubicación de los distintos tajos de obra.

* Plan de obra: 8 puntos. Se valorará el correcto planteamiento cronológico para el desarrollo idóneo de la obra. Identificando las labores a realizar y las fórmulas de estimación apropiada de tiempos y solapamiento de labores.

3.- PLAZO DE EJECUCIÓN: 5 puntos

Aquellas ofertas que no mejoren el plazo máximo de ejecución de la obra definido en la carátula del condicionado no obtendrán puntuación alguna. Las ofertas que lo mejoren obtendrán una puntuación de 0,50 PUNTOS POR CADA DIA NATURAL de reducción del plazo, pudiendo por ello alcanzar un máximo de 5 puntos.

4. CONDICIÓN MEDIOAMBIENTAL: 5 puntos

Utilizar maderas y productos de madera con garantía de procedencia de explotaciones forestales sostenibles, acreditables mediante la certificación de gestión forestal sostenible, de acuerdo con los sistemas de certificación FSC o PEFC u otro sistema de certificación equivalente o, alternatively, utilizar madera reciclada con certificación, verificable mediante la ficha técnica del producto o documentación que acredite el cumplimiento del estándar "EPF recycled wood", "FSC recycled" o equivalente.

2- Criterios de desempate: En caso de empate de puntuación conforme a los criterios anteriormente referidos, se resolverá a favor del licitador que cuente con un menor porcentaje de trabajadores eventuales, siempre que este no sea superior al 10%. Si persiste el empate, se resolverá por sorteo.

3- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:

15 % de baja sobre el presupuesto de licitación

4- Umbral mínimo de puntuación exigido a la persona licitadora para continuar el proceso selectivo:

Procede SI ☒ NO ☐

En caso afirmativo, especificar las fases en que se aplicará, criterios en que operará y umbral mínimo de puntuación exigido: No continuará en el procedimiento de licitación y no se procederá a la apertura del sobre nº 3 del licitador que no obtuviera una puntuación mínima de 24 puntos en la valoración realizada del sobre nº 2 -oferta relativa a los criterios cualitativos-.

5.- Apertura pública de la oferta cualitativa SI ☐ NO ☒

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0044548362618156991038



M.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

SI ☒ NO ☐

El adjudicatario deberá garantizar la utilización de las dos lenguas oficiales de Navarra en la señalización y rotulación de la obra.

N.- PENALIDADES ESPECÍFICAS.

SI ☐ NO ☒

Ñ.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR LA PERSONA ADJUDICATARIA.

SI ☐ NO ☒

O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN.

SI ☒ NO ☐

% máximo de subcontratación en fase de licitación (sobre nº 1) – cumplimentar sólo si hay limitación –:

% máximo de subcontratación en fase de ejecución:

Comprobación de pagos a subcontratistas: SI ☐ NO ☐

P.- SEGURIDAD Y SALUD.

Exigencia de Plan de Seguridad y Salud: SI ☒ NO ☐

Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, determinado en el Real Decreto 1.627/1997, de 24 de Octubre. Dicho Plan deberá ser aprobado por el Ayuntamiento, con anterioridad al inicio de las obras. Plan de Gestión de Residuos de construcción y demolición (Decreto Foral 23/2011, de 28 de marzo).

Q.- CAUSAS ESPECÍFICAS DE RESOLUCIÓN.

SI ☐ NO ☒

R.- PREVISIÓN DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

SI ☐ NO ☒

- Previsión, por art. 144.3.b de la LFC, modificación contrato (circunstancia concreta, alcance, límites, % del precio del contrato al que pueden afectar, procedimiento de modificación):

- Posibilidad, por art. 144 de la LFC, de alteración del precio por variación del número de unidades - que no precisa de tramitación de expediente de modificación, y que se contempla en el valor estimado, máximo 10% del precio de adjudicación del contrato SI ☒ NO ☐

S.- OTRAS CONSIDERACIONES.

1. El cumplimiento del plazo ofertado para la ejecución completa de las obras es una obligación

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



004548362618156991038



de carácter esencial

2. El licitador a favor del que vaya a realizarse la propuesta de adjudicación deberá presentar, junto al resto de la documentación exigida en la cláusula 11ª del pliego que rige este contrato, un compromiso de suministro del material necesario para la ejecución de esta obra dentro del plazo establecido en el planning aportado en la oferta, suscrito por una empresa especializada en la fabricación de estructuras de madera.

T.- ÍNDICE DE ANEXOS.

☒ ANEXO I	MODELO DE SOLICITUD.
☒ ANEXO II	1. DECLARACIÓN RESPONSABLE (SOBRE Nº 1) o ARCHIVO ELECTRÓNICO(1). 2. INSTRUCCIONES PARA RELLENAR EL DOCUMENTO ÚNICO EUROPEO DE LA CONTRATACIÓN
☒ ANEXO III	MODELO OFERTA CUANTIFICABLE CON FÓRMULAS (SOBRE Nº 3) o ARCHIVO ELECTRÓNICO(3). [Oferta conforme al modelo adjunto que se concreta para este contrato.)
☒ ANEXOS COMPLEMENTARIOS	Anexo IV. Método de asignación de puntuación económica

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0044548362618156991038